Pública	X	Pública Clasificada		Pública Reservada	

PROCESO DE GESTIÓN CONTRACTUAL
ETAPA POSCONTRACTUAL
ACTA DE CIERRE DEL EXPEDIENTE

El CENTRO PARA LA INDUSTRIA DE LA COMUNICACIÓN GRAFICA DEL SENA, REGIONAL DISTRITO CAPITAL de conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.1.1.2.4.3 del Decreto 1082 de 2015 y los lineamientos impartidos por Colombia Compra Eficiente, se procede a realizar el cierre del expediente del, tal como a continuación se evidencia:

CONTRATO NRO.	CO1.PCCNTR.5618325 DEL 2023- DOTACIONES H SAS.
FECHA DE SUSCRIPCIÓN	Primero (01) de diciembre del 2023.
FECHA DE INICIO	Cinco (05) de diciembre del 2023.
FECHA DE TERMINACIÓN	Diecinueve (19) de diciembre del 2023.
PLATAFORMA DE PUBLICACIÓN	SECOP II
ENLACE	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/ContractNoticePhases/View?PPI=CO1.PPI.28497403&isFromPublicArea=True&isModal=False
EL CONTRATO ESTÁ LIQUIDADO	SI _____ NO ___X__ De conformidad con lo establecido en el artículo 60 de la Ley 80 de 1993, modificado por el artículo 217 del Decreto 19 de 2012 y el artículo 11º de la Ley 1150 de 2007, serán objeto de liquidación los Contratos de tracto sucesivo, aquellos cuya ejecución o cumplimiento se prolongue en el tiempo y los demás que lo requieran. Por cuanto analizado la naturaleza, objetó y plazo del contrato, no se requiere la liquidación.

El cierre del expediente contractual se realiza con base en las siguientes consideraciones:

1) Que el informe final de ejecución se encuentra incorporado en el expediente contractual y publicado en SECOP II.
2) Una vez revisada la ejecución contractual se evidenció que el contratista cumplió con las obligaciones pactadas de conformidad con lo señalado en el informe final de supervisión.
3) Todos los informes del contratista y del supervisor, soportes de ejecución, así como los pagos de seguridad social se encuentran incorporados en el expediente contractual y publicados en la plataforma SECOP II.
4) Todas las cuentas de cobro y/o facturas del contratista se encuentran publicadas, confirmadas, aprobadas y en estado pagado en el SECOP II de acuerdo con el plan de pagos establecido en el contrato.

Por lo expuesto, se cierra el expediente contractual correspondiente.

PARA CONSTANCIA SE FIRMA A TRAVÉS DE LA PLATAFORMA SECOP II. LA FECHA DEL DOCUMENTO SERÁ LA QUE CONSTE EN LA REFERIDA PLATAFORMA.

Elaboró: Jeimy Katerinne Barona Jiménez – Contratista- Profesional a contratación
Revisó: Diana Carolina Puentes Zorro- Profesional de contratación
Aprobó: Sandra Jeannette Quintanilla Moreno - Supervisora de contrato